



ESPAÑA

137

(18) ES (31) (32)	(11) NUMERO 262.923	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 25-1-82	

16 JUL. 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F24 B 1/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN UNA ESTUFA-CHIMENEA"

(71) SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS HERGOM, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

SOTO DE LA MARINA (Santander)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. JUAN DEL VALLE Y SANCHEZ

1.456-A/MV/ms

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privile
gio de explotación industrial y comercial exclusivo en el te--
rritorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la -
5 vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata -
de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN UNA ESTUFA-CHIMENEA".

 Hoy en día es observable el resurgir en la ins
talación de chimeneas tradicionales y aparatos análogos para :-
la combustión de materiales sólidos y ello es debido no sola--
10 mente al abundante y económico calor que producen si no también
como un elemento decorativo más con el atractivo ambiente que
presenta la visión de las llamas de la combustión, tal como --
ocurre en las chimeneas tradicionales.

 Ahora bién, allí donde se realice una combus--
15 tión abierta existe el peligro de que alguna chispa o brasa --
salte fuera del hogar provocando los perjuicios consiguientes,
por ello en las chimeneas de obra, tradicionales, han de colocar
se pantallas de red metálica u otro tipo que evite dichos acci-
dentes.

 Estas pantallas que además no cubren todo el --
20 posible campo de salida para las chispas restan la mayoría del
encanto de la visión del fuego, por otra parte suponen además -
un freno a las radiaciones caloríficas emitidas por el hogar de
modo que queda rebajado aún mas el rendimiento de las chimeneas
de obra, tradicionales.

25

1 Se conocen ya, como elemento sustitutivo con -
ventaja de estas chimeneas de obra tradicionales unas estufas-
chimenea de concepción totalmente cerrada, realizadas general
mente en materiales resistentes a la combustión tales como fun
5 dición de hierro y similares que presentan numerosas ventajas
como son la de una mayor limpieza, un mayor rendimiento energé
tico, total seguridad y un agradable aspecto decorativo, pero
por su propia concepción cerrada, en estas estufas-chimenea, no
se observan las llamas que es uno de los alicientes que crea
10 el agradable ambiente existente alrededor de un fuego.

 El Modelo preconizado es una disposición perfec
cionada en una estufa-chimenea en la cual se han conservado
las ventajas antes mencionadas que se derivan de una concep
15 ción cerrada pero sin que por ello la combustión no sea percep
tible desde el exterior. Así según ello las puertas delanteras
que constituyen el elemento frontal de cierre de la estufa se
constituyen en marcos rectangulares en cuyo espacio central se
incorpora un elemento translucido o transparente, tal como vi
20 drio, mica o similar.

 El mencionado elemento transparente queda en
25 marcado preferentemente por el interior de la puerta por unos
muretes laterales que permiten la inserción perimetral de unos
cordones de amianto o material similar aislante que cumple si
multaneamente una función de sello y de elemento separador que
permite un movimiento relativo entre el elemento transparente

1 y la puerta, movimiento éste debido a las diferencias de coefi--
ciente de dilatación entre los diferentes materiales, lográndose
así un montaje flotante del elemento transparente que evita la -
localización sobre este último de tensiones que incluso produci-
5 rian su rotura por dichos diferentes coeficientes de dilatación.

Dado que los elementos transparentes generalmente
utilizados presentan una fragilidad inherente y que a la vez es
muy probable que al cerrar la puerta de la estufa se golpee con-
tra los elementos de combustión, cuando estos sean maderos o si-
10 milares, se ha previsto la existencia, por la cara interna del -
elemento de vidrio y sobrepuesto a él, de un marco protector con,
al menos, un par de barras cruzadas, marco protector este suscep-
tible de absorber posibles impactos sin afectar para nada al ele-
mento transparente.

15 Dicho marco de protección puede constituirse --
en la propia puerta de la estufa o bien ser, como solución pre--
ferente un elemento postizo que se fija por atornillado o simi--
lar en la cara interna sujetando firmemente al elemento transpa-
rente en su montaje flotante contra los cordones de amianto.

20 Como puede apreciarse por todo lo hasta ahora -
mencionado la disposición preconizada presenta por su estudia---
da concepción las ventajas derivadas de su sencillez constitu---
tiva y de realización, todo lo cual unido al hecho de que la --
estufa-chimenea así constituida, aporta una primordial ventaja -
de uso al ser visible su hogar, sin peligro de salto de chis--
25

1 pa, determina una vida propia para este Modelo, distinguiéndolo de todo lo hasta ahora conocido.

5 Para comprender mejor la naturaleza del presente invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 representa una vista en perspectiva de una estufa-chimenea según la disposición ahora preconizada.

La figura 2 representa una vista en perfil de la sección longitudinal de una puerta (1) y mas concretamente de la parte de la puerta representada en la figura 3, en donde se indica esta sección con las referencias II-II.

15 La figura 3 representa una vista en alzado de la zona interior de la puerta (1) y concretamente de la parte en donde radica basicamente la esencialidad de la presente invención.

20 La figura 4 representa una vista en perfil de la figura anterior.

La figura 5 representa la vista frontal de la figura 3.

25 La figura 6 representa una vista en planta de la figura 3 seccionada transversalmente por el plano en ella - indicado según las referencias VI-VI.

Detalles aclaratorios

- 1.- Puerta.
- 2.- Ventana.
- 3.- Resalto horizontal.
- 4.- Cuerpo transparente.
- 5.- Marco.
- 6.- Murete lateral.
- 7.- Cordón.
- 8.- Taladro.

El objeto de esta invención es una disposición perfeccionada en una estufa-chimenea la cual, tal y como puede apreciarse en la figura 1 se constituye por un hogar que es accesible desde la cara frontal gracias a la existencia de unas puertas (1) abisagradas; estas puertas (1) constituidas en fundición y de un modo monopeza presentan, en sus dos tercios superiores, una alargada abertura o ventana (2) que ocupa la práctica totalidad del espacio disponible.

Esta ventana (2), tal y como se ve en las figuras 2 y 3, define por su cara externa, en el propio material constitutivo de la puerta (1) un perimétrico enmarcamiento decorativo; mientras que por la cara interna de la puerta existen, en la parte superior e inferior, sendos resaltos (3) que se ven complementados por unos alargados nervios de sección trapezoidal que configuran sendos paralelos muretes (6), ver figura 3.

Los muretes laterales (6) en conjunción con el

1 marco rebordeante de la ventana (2) configuran, tal y como pue
de apreciarse en la figura 6, sendos paralelos canales vertica-
les en los que se alojan respectivos cordones (7) de amianto o
material aislante análogo. Estos cordones (7) suponen sendas -
5 líneas de apoyo lateral para un cuerpo laminar transparente --
(4) que, colocándose en el hueco de la ventana (2), permite la
visión del interior de la estufa-chimenea y por lo tanto de la
combustión, todo ello sin permitir la salida de humo ni chis-
pas procedentes de la combustión.

10 Puede apreciarse en las figuras 2 y 6 que sobre
el mencionado cuerpo transparente (4) se apoya por el interior
un marco (5) que lo mantiene posicionado contra ambos cordones
(7) de amianto sin tocar el material de la puerta (1) propiamen-
te dicho. Este montaje flotante permite la existencia de un --
15 movimiento relativo entre la puerta y el cuerpo transparente -
(4); de este modo se compensan sin roturas, ni sobretensiones
los alargamientos diferenciales debidos a los distintos coefi-
cientes de dilatación de ambos elementos.

20 Según se observa en la figura 2 el marco (5) -
que se constituye por un entramado reticular queda fijado a la
puerta a través de sus taladros (8) por medio de unos tornillos
autorroscantes o medio similar, concretamente dicho marco (5)
queda apoyado sobre los resaltos (3) superior e inferior con -
ello queda asegurada una distancia fija para el espesor conjun-
25 to de cordón (7) y cuerpo transparente (4) que determina una -

1 tensión optima de asiento de estos cuerpos en un montaje flo-
tante de los mismos.

5 El marco (5) constituye además del elemento de
sujeción del cuerpo transparente (4) un elemento de protección
interno que impide que cualquier elemento de la combustión, --
tal como pueda ser un madero o similar, golpee directamente so
bre el cuerpo transparente (4) lo que podría provocar su rotu-
ra.

10 Como ya se ha visto en una realización prefe-
rente dicho marco (5) de protección se constituye como un ele-
mento postizo a la puerta (1) pero se ha previsto que sin va-
riar en nada la esencialidad de la presente invención dicho
marco (5) sea monopieza con la puerta (1), posicionándose en--
tonces el cuerpo transparente (4) mediante una disposición de
15 entrada desde la parte delantera, constituyendo entonces el --
marco frontal rebordeante de la ventana (2) en una pieza decora
tiva postiza que realice la operación de retención del corres-
pondiente cuerpo transparente (4), que incluso podría entrar --
según un montaje en guillotina sin alterar en nada con ello la
20 esencia de la invención, que radica basicamente en la propia --
existencia de los cuerpos transparentes (4) y en el montaje --
flotante de los mismos.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del pre
sente invento, así como su realización industrial, solo cabe --
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible --

1 introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto -
tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho
5 de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nue-
vo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legisla-
ción sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSI-
10 CION PERFECCIONADA EN UNA ESTUFA-CHIMENEA", en todo de acuerdo
con las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- Disposición perfeccionada en una estufa- --
chimenea, de las que presentan a su hogar siendo susceptible de
ser selectivamente cerrado mediante unas puertas, caracterizada
porque según la misma, dichas puertas presentan unas amplias --
aberturas o ventanas cubiertas por unos cuerpos laminares trans-
lúcidos o transparentes, que según un montaje flotante quedan -
20 protegidos, al menos por su interior, mediante un marco protec-
tor, posibilitando así la percepción visual del fuego, con las
puertas dispuestas en su posicionamiento operativo o de cierre.

25 2.- Disposición perfeccionada en una estufa- --
chimenea, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, ca-
racterizada porque según una solución preferente, se ha previs-

1 to que cada una de las puertas presente unos resaltos a modo de
muretes de enmarcamiento del elemento laminar, entre el cual y
aquella quedan intercalados unos cordones de amianto en rela--
ción opcional con los lados mayores del elemento laminar, que-
5 dando así dispuesto este según un montaje flotante sin verse -
afectado por el distinto grado de dilatación del material cong-
titutivo de la puerta.

3.- Disposición perfeccionada en una estufa-
chimenea, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, ca-
10 racterizada porque por el interior del elemento laminar queda-
ubicado el marco protector que evita posibles golpes sobre --
aquel de, por ejemplo, los maderos de combustión, marco este --
de concepción preferentemente postiza y rigidizable a la puer-
ta mediante atornillado o similar.

4.- Disposición perfeccionada en una estufa-
15 chimenea, en todo de acuerdo con la primera y tercera reivindi-
cación, caracterizada porque se ha previsto la posibilidad de
que la propia puerta determine el marco protector con la reten-
ción entonces del elemento laminar entre este y un enmarcamien-
to exterior postizo.

5.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN UNA ESTUFA-
20 CHIMENEA".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de once hojas mecanogra--
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes di-
25

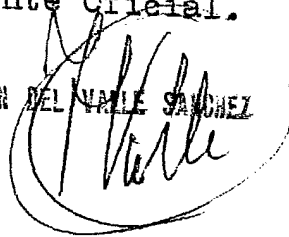
1 bujos.

20 FEB 1982

Madrid,

El Agente Oficial.

5 JUAN DEL VALLE SANCHEZ



10

15

20

25

Handwritten notes on the right margin, possibly including the number 25.

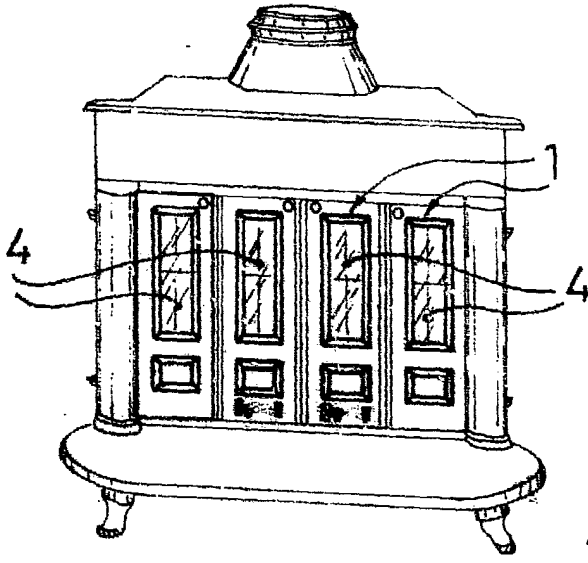


FIG. 1

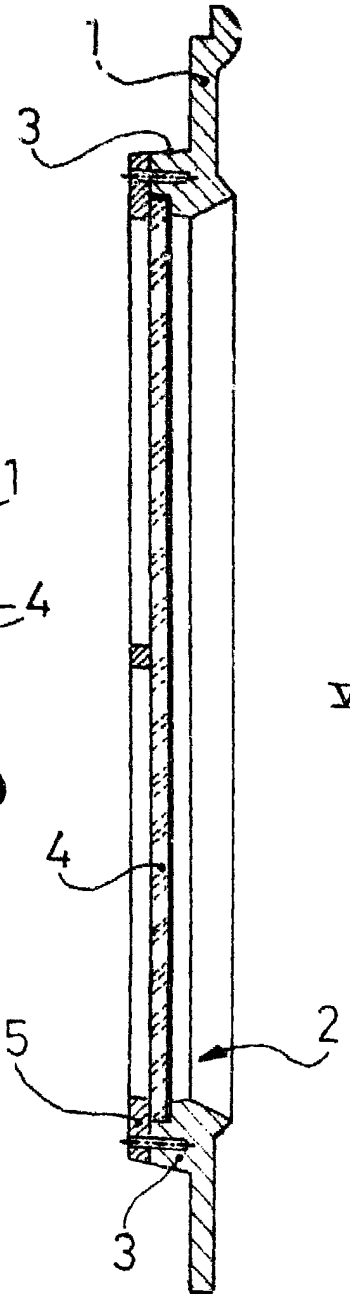


FIG. 2

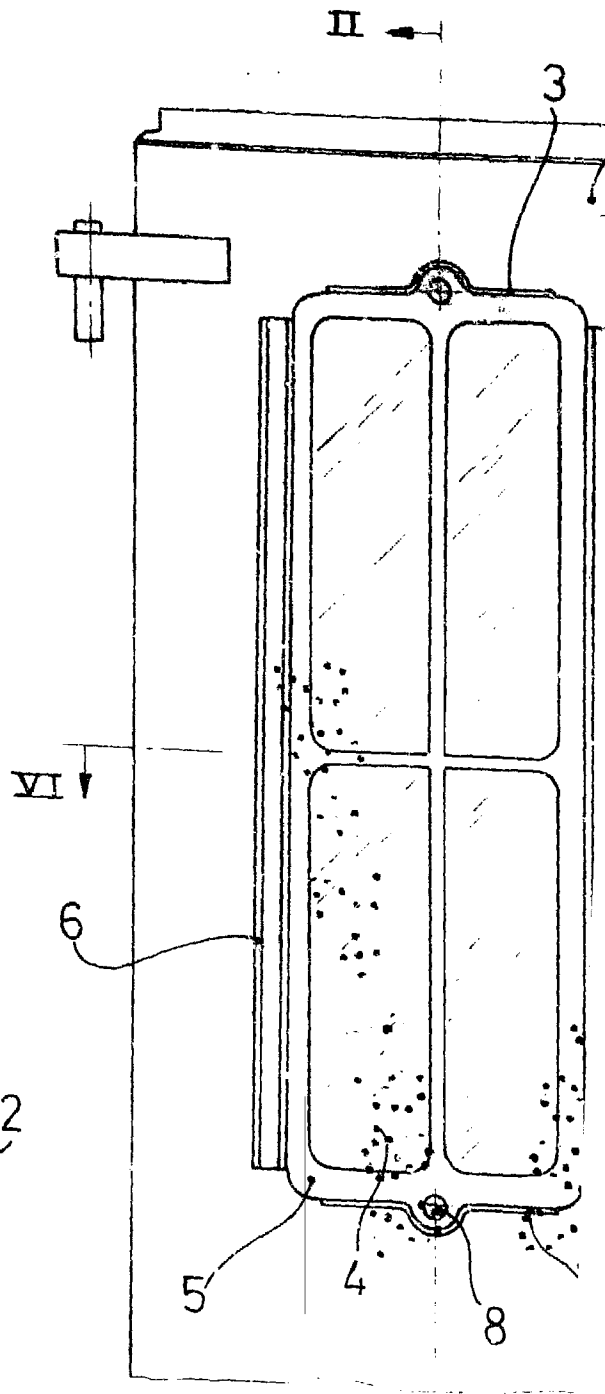


FIG. 3

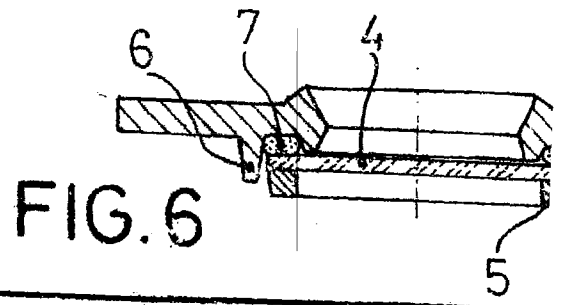


FIG. 6

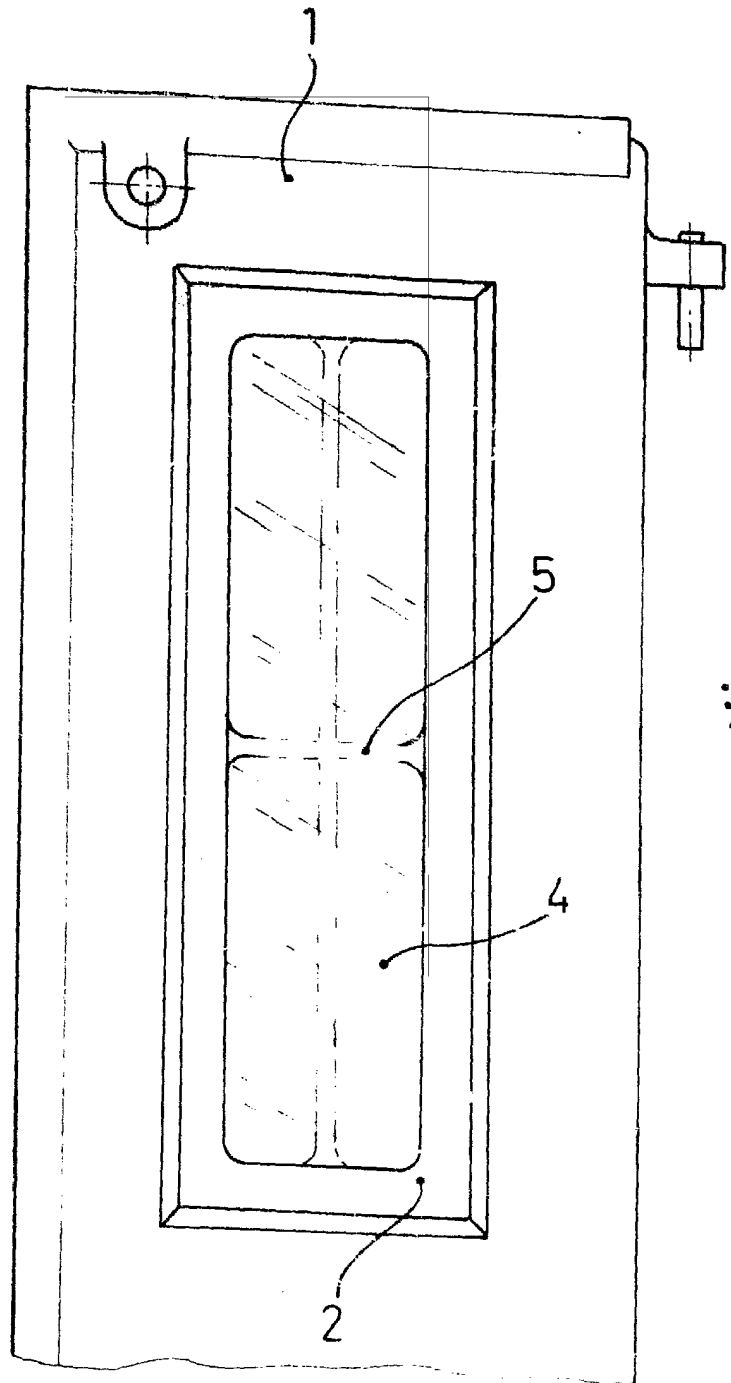
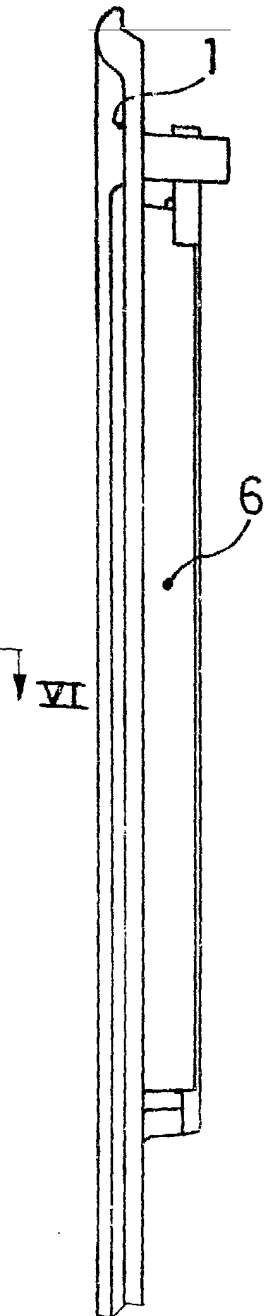
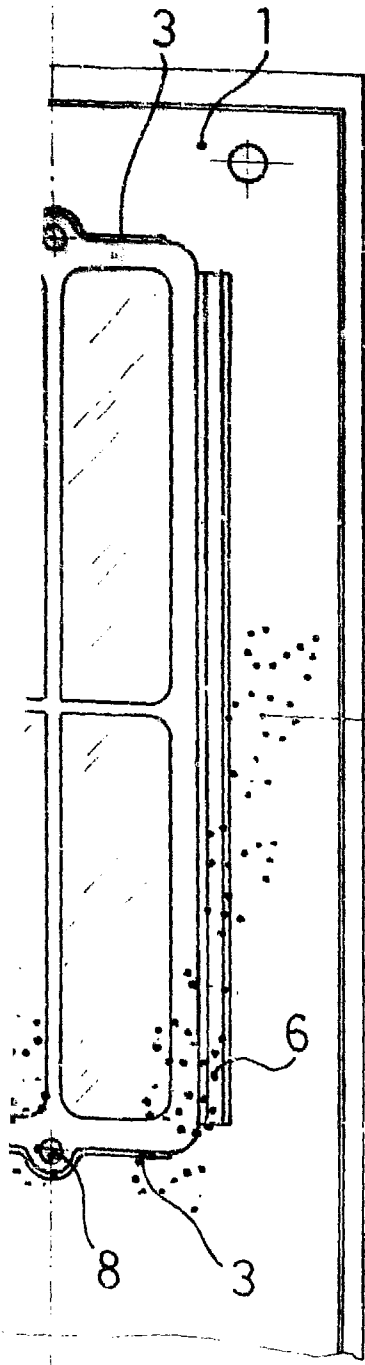
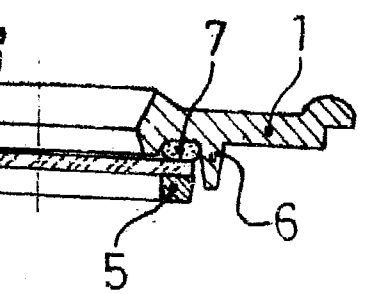


FIG. 3

FIG. 4

FIG. 5



Escala variable
Madrid

EL Agente Oficial

JUAN DE LA VEGA SANCHEZ

